

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Javier Rodríguez Palacios

Vocales:

- D. José Luís González León.
- D. Alejandro Ruiz de Pedro
- D. Víctor Manuel Simón Pastor.
- D. José García Salinas
- D. Sebastián Timón Hontiveros.
- D. José Luís Blanco Moreno.

No asisten:

- D. Alberto Egidio Viciano.
- D^a. María Susana Alcalde Adeva.

Secretaria:

María José Palancar Ruiz.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día once de noviembre de dos mil quince, se reúnen en la Sala de Juntas de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe los Vocales al margen relacionados, que previamente habían sido convocados en forma, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno, bajo la presidencia de D. Javier Rodríguez Palacios, Presidente de la Mancomunidad, y asistido de mí, la Secretaria-Interventora de la Corporación, María José Palancar Ruiz.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Queda aprobada el acta de la sesión de 28 de octubre de 2015 por seis votos. No se computa el voto de D. Sebastián Timón Hontiveros que se incorporó más tarde a la sesión.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRENSA Y COMUNICACIÓN.

El Sr. Vicepresidente hace referencia a las dos ofertas recibidas dentro del período de 10 días que se acordó en la anterior sesión anterior con el siguiente resumen:

Oferta	Experiencia	Medios
D ^a Elena Bermejo Clemente	No acredita experiencia en contratos de prestación de servicios de prensa y comunicación. Experiencia como redactora y colaboradora en medios de comunicación	-Ordenador de mesa HP Pavilion 500 260es. -Ordenador portátil HP Pavilion g series. Impresora HP. -Tablet Samsung Galaxy TAb 10.1. -Cámara de fotos Nikon Coolpix P100. (Fotografía y Video) -Teléfono móvil BQ Aquaris E5. -Grabadora Sony (Audio)
Habla Comunicación, S.L	-Contrato Mancomunidad Vega del Henares 1 mes.	Se afirma la disposición de los siguientes medios:

	<ul style="list-style-type: none"> - Contrato ayuntamiento de Horche 2 meses. - Contrato Ayuntamiento de Marchamalo 2 meses. 	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos informáticos portátiles con capacidad tecnológica suficiente. - Equipos móviles con herramientas tecnológicas suficientes. - Equipos de fotografía y captación de sonido y video en calidad óptima. - software necesario para la edición y envío del contenido escrito, gráfico o audiovisual que se requiera.
--	--	---

Por su parte el Presidente requiere de la Secretaria- Interventora que explique el contenido de las ofertas presentadas.

La Secretaría- Interventora expone que del examen de la documentación presentada se ha resumido en la propuesta aquellos aspectos relevantes para la valoración de la Junta de Gobierno. No se ha considerado la experiencia de las personas físicas que se contiene en la oferta de Habla Comunicación, S.L puesto que el ofertante es la persona jurídica. Añade que no puede proceder a la valoración de las ofertas puesto que el documento para la presentación de ofertas aprobado en la sesión anterior no establece criterios de valoración y por tanto, corresponde ésta a la Junta de Gobierno.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Vicepresidente para afirmar que a su juicio la oferta más completa es la de Habla Comunicación que reúne méritos en los ámbitos solicitados, experiencia y medios.

A continuación se procede a la votación quedando aprobada la propuesta por seis votos a favor (D. Sebastián Timón Hontiveros está ausente en el debate y votación de este asunto), en los siguientes términos:

PRIMERO. Llevar a cabo la contratación del servicio de Gabinete de Prensa y Comunicación de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, mediante el procedimiento de contrato menor, con la empresa HABLA COMUNICACIÓN S.L por un importe de 18.000 € IVA excluido, por el período de un año a contar desde la recepción de la notificación de la presente adjudicación.

La presente contratación queda sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.- Funciones a desempeñar:

- 1.- Creación y realización de estrategias comunicativas en general.
- 2.- Asesoramiento en materia informativa y de comunicación.
- 3.- Asesoramiento en materia de promoción de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe.

- 4.- Redacción y supervisión de notas y comunicados de prensa y su transmisión. Grabación y montaje de cortes de voz para acompañar a los comunicados.
- 5.- Actuar de interlocutor con los medios de comunicación. Atender a los medios de comunicación en su relación con la MAS y canalizar sus peticiones.
- 6.- Servicio fotográfico y/o grabación audiovisual de actos para los que sea requerido.
- 7.- Dar cobertura y difusión a las actividades organizadas por la Mancomunidad de Aguas del Sorbe.
- 8.- Preparación de ruedas de prensa y comparecencias informativas, cuando sean requeridas.
- 9.- Elaboración de artículos y reportajes.
- 10.- Asesoramiento en materia publicitaria y edición de publicaciones.
- 11- Gestión de la página web en su ámbito de actuación, que consistirá en:
 - 11.1 Alimentación del apartado de actualidad, con iniciativa propia para la proposición de noticias y con la inclusión de todas las novedades y campañas a medida que se vayan produciendo.
 - 11.2 Diseño, elaboración y puesta en la página de toda la información y actividades que sea preciso incorporar.
 - 11.3 Actualización general y seguimiento periódico del contenido de la web, retirando las partes que pierdan actualidad o que sean caducas y revisando el conjunto de textos e imágenes.
12. Desarrollo de la comunicación a través de las redes sociales y herramientas web (facebook, twiter, posicionamiento en buscadores, etc.) y gestión de contenidos en las diversas plataformas digitales (wordpress, youtube...).
- 13.- Servicio de seguimiento, selección, recopilación, clasificación, catalogación y archivado digital de noticias aparecidas en cualquier medio de comunicación, usando para ello herramientas informáticas (bases de datos) y de comunicaciones (servidores web) que permitan realizar consultas, búsquedas o cualquier otra operación sobre las mismas y a su vez sea posible realizar una distribución hacia los usuarios finales basada en criterios de suscripción.
- 14.- Coordinación con gabinetes de prensa de otras instituciones de carácter municipal, autonómico o estatal.
- 15.- Elaboración de planes personalizados de comunicación cuando así se le solicite.

16.- Servicios de negociación y seguimiento con medios de comunicación en contratos de publicidad y promoción. Recopilación de todos los justificantes de gasto en materia de publicidad y promoción y su puesta a disposición de la Intervención.

Segunda.-Obligaciones del contratista

1.- El adjudicatario dispondrá de una organización propia de elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. No obstante, deberá tener presencia en la Mancomunidad al menos 20 horas semanales en horario de mañana o de tarde.

2.-- El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones en materia de legislación laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo. El incumplimiento de estas disposiciones o la infracción de las disposiciones sobre Seguridad por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para la Administración.

3.- El contratista o, en su caso, el personal que tuviera contratado para atender las funciones del Contrato deberá tener la habilitación profesional de Licenciado/a en Periodismo.

4.- El adjudicatario se obliga al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/199, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa. Todos aquellos datos que pudiera conocer el adjudicatario en relación con los servicios contratados, se entienden confidenciales, debiendo guardar la identidad y el secreto de los mismos. El adjudicatario deberá indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios causados por la contravención del deber de confidencialidad y sigilo profesional.

5.- Los trabajos realizados serán propiedad de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, y éste podrá solicitar cualquier tipo de material realizado expresamente por encargo del mismo. En este sentido, los derechos de propiedad intelectual y de copyright que se puedan derivar de dichos trabajos serán propiedad exclusiva de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe.

6.- A la finalización del contrato de prestación del servicio, el adjudicatario/a deberá entregar a la Mancomunidad una base de datos que contenga la relación de medios de comunicación con los que hubiera tenido contacto en el desarrollo del contrato.

7.- Deberá presentar una factura mensual por importe de 1.500 € sin IVA, que será pagada una vez conformada por la Mancomunidad de Aguas del Sorbe.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a las partidas del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar a los interesados.

TERCERO.- ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS CESTAS DE NAVIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MAS PREVISTAS EN EL AES.

(Durante el debate del asunto se incorpora D. Sebastián Timón Hontiveros)

El Sr. Vicepresidente señala que este gasto responde al compromiso adquirido en el acuerdo económico y social (AES) con los funcionarios de la MAS.

Toma la palabra de D. Sebastián Timón Hontiveros para manifestar que hay que eliminar este gasto y que no puede mantenerse en aras a los derechos adquiridos de los funcionarios.

El Sr. Vicepresidente manifiesta que el momento de eliminarlo será cuando llegue la nueva negociación del AES.

A continuación en el mismo sentido se manifiesta D. Alejandro Ruiz.

Por último el Presidente recuerda que es un principio fundamental respetar los acuerdos.

Sin más intervenciones se procede a la votación quedando aprobada la propuesta por unanimidad, en los siguientes términos:

3.a.- Cesta productos extremeños:

PRIMERO. Adjudicar a M^a Belén Villar Ovejero la adquisición de 16 lotes de navidad por importe total IVA incluido de 4.208,00 € (263 € unidad) IVA incluido de conformidad con el presupuesto adjunto.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a las partidas del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar a los interesados indicando que la fecha límite para la entrega será el día 2 de diciembre.

3.b.- Cesta productos de la tierra:

PRIMERO. Adjudicar a S.A.T. 6061 COAGRAL la adquisición de 37 lotes de navidad por importe total IVA incluido de 9.620 € (260 € unidad) IVA incluido de conformidad con el presupuesto adjunto.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a las partidas del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar a los interesados la adjudicación del contrato y comunicar que de conformidad con la facultad establecida en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, debe emitirse factura electrónica para la tramitación del pago de la prestación. La fecha límite para la entrega será el día 2 de diciembre.

CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CONTADORES ELECTROMAGNÉTICOS COMPATIBLES CON EL SISTEMA DE TELEGESTIÓN.

El Sr. Vicepresidente pregunta si existe alguna duda sobre la documentación remitida para éste punto del orden del día y los tres siguientes.

D. Víctor Manuel Simón Pastor pregunta sobre el número de salidas hacia el suministro a la Mancomunidad de la Muela.

En este punto de la sesión se incorpora D. Jesús Carames Sánchez, Director Técnico, para aclarar que sólo tiene una salida y por tanto un contador. Añade que en las obras de mejora que se están ejecutando se han previsto dos salidas.

Sin más intervenciones se procede a la votación quedando aprobada la propuesta por unanimidad, en los siguientes términos:

PRIMERO. Adjudicar a LANA SARRATE, S.A, mediante el procedimiento de contrato menor, el suministro caudalímetros electromagnéticos convertidores detalladas por importe total de 13.683,00 €IVA no incluido, que incluye:

- Tres caudalímetros electromagnéticos Isoil MS2500-P150-B1A2A.
- Dos caudalímetros electromagnéticos Isoil MS2500-E250-A2A2A.
- Dos caudalímetros electromagnéticos Isoil MS2500-E300-A2A2A.
- Siete convertidores caudalímetro Isoil ML 145-BOA4BO.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a las partidas del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar a los interesados la adjudicación del contrato y comunicar que de conformidad con la facultad establecida en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, debe emitirse factura electrónica para la tramitación del pago de la prestación.

QUINTO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE LA RED DE CONTADORES.

Sin intervenciones se procede a la votación quedando aprobada la propuesta por unanimidad, en los siguientes términos:

PRIMERO. Adjudicar a SOFREL, S.L.U, mediante procedimiento de contrato menor, el suministro e instalación de elementos para el sistema de telegestión por importe de 15.010,00 €que incluye:

- Cinco DATALOGGER LS42 (4 DI) +2AI+CAPTADOR PRESIÓN CPR 10 BARES.
- SCADA PCWIN-2 PACK TELEGESTIÓN PARA 50 PUNTOS CON PCCOM+MODEM PSTN.
- INTEGRACIÓN EN PCWIN-2.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a las partidas del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar a los interesados la adjudicación del contrato y comunicar que de conformidad con la facultad establecida en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, debe emitirse factura electrónica para la tramitación del pago de la prestación.

SEXTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BOMBAS DOSIFICADORAS DE COAGULANTE EN LA ETAP.

Sin intervenciones se procede a la votación quedando aprobada la propuesta por unanimidad, en los siguientes términos:

PRIMERO. Adjudicar a ELÉCTRICA DE PINTO S.L (División comercial Clorep), mediante procedimiento de contrato menor, el suministro y transporte de bombas y válvulas por importe de 6.418,84 € que incluye:

- Dos BOMBAS DOSIFICADORAS DIGIRALES DDI 60-10 AR
- Una BOMBA DOSIFICADORA DIGITAL DDI 150-4 AR.
- Tres válvulas de contrapresión DHV12R.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a las partidas del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar a los interesados la adjudicación del contrato y comunicar que de conformidad con la facultad establecida en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, debe emitirse factura electrónica para la tramitación del pago de la prestación.

SÉPTIMO.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARENA DESTINADA AL RELLENO DE FILTROS EN LA ETAP.

Sin intervenciones se procede a la votación quedando aprobada la propuesta por unanimidad, en los siguientes términos:

PRIMERO. Adjudicar a SÍLICES GILARRANZ, S.A, mediante procedimiento de contrato menor, el suministro y transporte entre 225 y 270 toneladas de arena que cumpla la norma UNE-EN- 12904. **El precio será de 13 € Tn y 300 € cisterna de transporte**, siendo la cantidad máxima del contrato de 6.810,00 €(IVA no incluido). El suministro será a demanda hasta que el nivel de relleno de los filtros esté completo según el criterio de la Dirección Técnica.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a las partidas del presupuesto vigente de

gastos.

TERCERO. Notificar a los interesados la adjudicación del contrato y comunicar que de conformidad con la facultad establecida en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, debe emitirse factura electrónica para la tramitación del pago de la prestación.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Sebastián Timón Hontiveros interviene manifestando que debido a su retraso no pudo votar el segundo punto del orden del día pero quiere hacer constar que su voto hubiese sido favorable a la propuesta de adjudicación presentada.

Sin más intervenciones la Presidencia levanta la sesión siendo las 19:30 minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE,

Fdo.-: Javier Rodríguez Palacios.

Fdo.-: María José Palancar Ruiz.



MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE



MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE